



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210264 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2) (PARCIAL), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E91-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$25,350,195.92 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$63,375,237.82 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003548 de fecha 01 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210264

máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 611800/2022003727 de fecha 03 de junio de 2022, recibido el día 06 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/5459/2022 y 09 53 84 611CFD/7192/2022 de fechas 07 de junio y 19 de julio, ambos de 2022, recibidos el 07 de junio y el 20 de julio, del mismo año, respectivamente, en la División de Contratos, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto mediante el primer documento citado el soporte documental correspondiente, y mediante el segundo documento enlistado las aclaraciones solicitadas por el Titular de la División de Contratos, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFD/6013/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos atención a diversas observaciones, solicitud de mérito que fue atendida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación a través del similar 09 53 84 61 1810/2022004861 de fecha 18 de julio de 2022, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Por oficios números 09 53 84 611CFB/005826 y 09 53 84 611CFB/007057 de fechas 09 de junio y 13 de julio, ambos de 2022, recibidos el 13 de junio y 14 de julio del mismo año en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Titular de la División de Contratos, solicitó a la División de Bienes Terapéuticos la corrección de diversas inconsistencias detectadas en el soporte documental remitido por la misma a fin de la elaboración de los instrumentos jurídicos solicitados, documentos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4152 01 00	\$251.98	251.509	50.301	\$12,674,845.98

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210264

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 03 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.7, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$30,420,285.50 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$76,050,083.80 (SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210264

que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA,
S. DE R.L. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y
REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio NO. 09 52 17 611 B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGÉ DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HF/ILCP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210264

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/005826

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/5459/2022, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, referente a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números **U210264**, **U220233** y **U220234** suscritos con el proveedor **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**, en dicho oficio, así como en el oficio de solicitud de anuencia, refieren al proveedor Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V., debiendo decir **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**
2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003480, relativo a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números **U220231** y **U210592** suscritos con el proveedor **Allergan, S. A. de C.V.**, la anuencia del citado proveedor hace referencia al contrato número **U210031**, debiendo decir contrato número **U220231**.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Humberto Pincón Juárez
Titular de la División de Contratos

C.c.p.

Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Karina del Rocio Sermiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
Mtra. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

(*) Se envía copia por e-mail.

HR3/DSP



RECEBIDO
13 JUN 2022
10:37
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 TCFB/ 007057

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

En alcance a mi oficio número 09 53 84 61 TCFB/005826 de fecha 09 de junio de 2022 (se anexa copia para pronta referencia), a través del cual se solicitó se realizaran diversas adecuaciones a los documentos anejos de las solicitudes de convenios modificatorios realizados por Titular de la Coordinación de Control de Abasto a efecto de incrementar hasta el 20% en piezas a los contratos solicitados.

Sobre el particular, confundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que al día de la fecha, no se han recibido los documentos correspondientes con las adecuaciones requeridas, por lo que esta División de Contratos no ha podido continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos U210264, U220233, U220234, U220231 y U210592 suscritos con las empresas Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. y Allergan, S.A. de C.V., respectivamente.

En este sentido, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta área a mi cargo a la brevedad posible, la documentación correspondiente con las correcciones solicitadas, así como la documentación faltante, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite de elaboración y posterior formalización de los convenios modificatorios solicitados por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECEPCIONADO
14 JUL 2022
HOJAS 1/1
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (3:00)

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

14 JUL 2022 2

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p.
- Mtro. Agustín de la Rocha Walte, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Presente (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (*)
- Mtra. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (*)

(*) Se envía copia por el SICCC

HRJ/DSM/ELN

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



SEOR
13:00ms

Oscar Jimenez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6013/2022

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

En alcance a mi similar número 09 53 84 61 1CFD/5954/2022, mediante el cual se hace referencia al oficio 953 84 61 1CFB/5826, suscrito por el Titular de la División de Contratos, mediante el cual hace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% de la cantidad asignada a los contratos que se mencionan a continuación:

Núm. Oficio CCA	Contrato	Empresa	Observación
095384611800/202200377	U210264 U220233 U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.	Tanto la solicitud de elaboración del convenio modificatorio como de la anuencia de aceptación o negación al proveedor por parte de la Coordinación de Control de Abasto, refieren el nombre de la empresa como MERCK SHARP & DOHME COMERC. S.A. de C.V. siendo el correcto MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.

Por lo anterior, se solicita enviar los documentos atinentes, para poder llevar a cabo la petición de elaboración de los convenios referidos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Verónica Murillo
Beatriz Verónica Murillo
Líder de Proyectos C



MERC
10:22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Mtro. Alvarado Agustín de la Rocha Waz - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004861

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

14:55 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número **095384611CFD/6013** de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se hace referencia al oficio 925384611CFB/5826, en alcance a mi similar número 095384611CFD/5954/2022, emitido por el Titular de la División de Contratos mediante los cuales hace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenio modificatorio para el incremento del 20% en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

-Referente al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, solicitud del convenio modificatorio a los contratos U210264, U220233 y U220234, suscrito con el proveedor **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**, la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V., debiendo decir **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**

Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de anuencia se asentó erróneamente el nombre del proveedor, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio de solicitud de anuencia número 09 53 84 61 1810/2022003727, en particular en el rubro siguiente:

DICE:

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o
Representante Legal de la Empresa
Merck Sharp & Dohme Comerc S. de R.L de C.V.
Presente.

DEBE DECIR:

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o
Representante Legal de la Empresa
Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V.
Presente



Destaco a usted, que si bien se tuvo error en el nombre de la empresa, Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V., dicho proveedor, remitió respuesta de aceptación en hoja membretada.

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, así como la precisión que se realiza, sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004861

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*).
 - Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*).
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*).
 - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).
- (* Se envía copia a través de SICCC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jysu





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

LBOP

Of N° 09 53 84 611CFD54-59/2022

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

*Celso
vaca el
decento.*

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Nega

Elaboró

Beatriz Herrera Murillo
Lidera de Proyectos C

C.c.p.

- Mtro. Alvaro Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

★ 07 JUN 2022 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Rocha que
10/06/2022*





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

095384611800/2022003727	U210264 U220233 U220234	MERCK SHARP &DOHME COMERC, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003480	U220231 U210592	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002797	U210626	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 TCFD/7192/2022

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

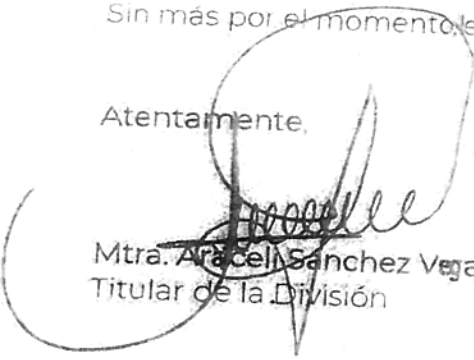
En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 20 JUL 2022 ★
RECIBIDO
Elaboró
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

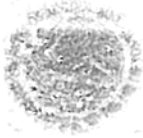
C.C.c.p

- Mtro. Anard Agustín de la Ochoa Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



SIN TEXTO



Of. No. 09 53 84 61 1CFI/7192/2022

ANEXO 1

NO. DE OFICINA			
095384611810/202004351	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/202004351	U220231 Y U210592	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/202004861	U210264 U220233 Y U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003727

Ciudad de México, a 3 junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U210264, U220233 y U220234 vigentes a 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 15 columns: NO. CONTRATO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR LÍNEA, CANTIDAD SUSCEPTIBLE DE SER AMPLIADA, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (IVA), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Rows include items for Sitagliptina, Metformina, and Sugammadex.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003727

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara e incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





MÉXICO



Of. N° 09 53 84 61 1810/202003549

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2022

C. Juan Pablo Yeo Cordes y/o
Representante Legal de la Empresa
Merck Sharp & Dohme ~~Comerc~~, S. de R.L. de C.V.
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 2020 09

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos ~~U210264, U220233~~ y ~~U220234~~, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	010	000	4152	01	00	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor
U210264	/			/		SITAGLIRTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE SITAGLIRTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIRTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	\$251.96	251,506	\$0,301	\$17,674,845.99
U220233	/			/		SITAGLIRTINA METFORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE SITAGLIRTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIRTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	\$247.00	589,784	117,756	\$29,085,732.00
U220234	/			/		ANESTESIA SUCAMMADEX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE SUCAMMADEX SÓLIDO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUCAMMADEX EN VASE CON 10 FRASCOS AMPULLA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO 100 MG/ML	\$10,731.05	55	11	\$118,041.55

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.





Of. N° 09 53 84 611810/2022003548

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. del Rocio
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chazón, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadirá González Ulloa

- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 -Mtro. Aunard Agustín de la Roche Walts, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
 -Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 -Lic. Ana Laura Montes de Oca Chazón, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 -Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/cb/eci/ypu



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

MTRA. KARINA DEL IDCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

En atención a su oficio No. 095384611810/2022003548 de fecha 1 de junio de 2022, recibido el 3 de junio del presente año, a través del cual se solicita la anuencia para el incremento del 20% de los contratos U210264, U220233 y U220234, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD SUSCEPTIBLE AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U210264	010 000 4152 0100	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$ 251.98	251,509	50,301	\$12,674,845.98
U220233	010 000 5703 0100	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$ 247.00	588,784	117,756	\$29,085,732.00
U220234	010 000 6168 0100	ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SÓDICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML DE SOLUCIÓN CADA UNO (100 MG/ML).	\$ 10,731.05	55	11	\$ 118,041.55

Al respecto, mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de las claves en ca.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo


Concepción Zazueta Niebla
Representante Legal

Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

C.c.p.

Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Nieto. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación de Planeación y Contratos
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Chomillo. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 157 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 12/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 531,089,134.94

Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 068005

Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	531,089.1	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las acciones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Subdir. Div de Ctri y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-005-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO